



## Defensa de militares imputados por tráfico de drogas sostiene que no tienen vínculo con el delito

La defensa destacó que no se presentaron antecedentes que dieran cuenta de una presunción fundada de su participación en el delito. Los dos imputados sostienen su inocencia.

Es por esta razón que ambos conscriptos subieron al auto de A.D.P., lo acompañaron a buscar a este civil (a quien no conocían), para luego dirigirse a la sucursal de la empresa de transporte de encomiendas, en la ciudad de Puerto Aysén.

Al llegar, N.A.L.F. ingresó al local, pero regresó porque no tenía el dinero suficiente para pagar el envío, por lo que pidió prestado al conductor del auto. Es por esta razón que ambos entraron a la sucursal para pagar, momento en que

Por otra parte, N.A.F.L., civil a nombre de quien venía la caja, y quien desde su detención cooperó activamente con la investigación, declaró que los militares que estaban con él no tenían conocimiento sobre el contenido de la caja.

Es por esta razón, que la jueza de garantía rechazó la solicitud de Fiscalía en cuanto a que se aplicara contra a A.S.T.M. y a V.M.V.C. la cautelar de prisión preventiva, decretando en su lugar arraigo comunal y acresto domiciliario, lo que fue apelado verbalmente por fiscalía en la audiencia de formalización.

Se ratificó el arresto domiciliario de dos de los cabos del regimiento N°8 Chiloé de Puerto Aysén, quienes el pasado domingo fueron formalizados, junto a un civil y otro militar, por su presunta participación en el delito de tráfico de drogas.

Esto, luego de que la Corte de Apelaciones de Coyhaique ratificara la decisión de la jueza de garantía, Dalia Illisca, respecto del arresto domiciliario para A.S.T.M. (24 años) y V.M.V.C. (32 años), como medidas cautelares suficientes para asegurar el normal desarrollo de la investigación, toda vez que, en esta etapa procesal, no existen antecedentes suficientes que prueben su participación en el delito.

El tercer militar implicado, A.D.P. de 25 años y representado por el abogado privado Aldo Basqueo, quedó en prisión preventiva; al igual que el civil N.A.L.F., de 20 años de edad, representado por el defensor público Alex Bollmann.

### Los hechos

Cabe señalar que esta causa se originó en el envío, a través de una empresa de transporte de encomiendas, de 11 kilos de cannabis, enviada desde Chullán a Puerto Aysén, a nombre de N.A.L.F. quien intentó retirarla el pasado 16 de agosto.

Sobre las circunstancias, Roberto Silva, defensor público de ambos cabos de Ejército, explicó que sus representados se encontraban en su día libre, programando una salida recreativa junto a A.D.P., cuando este recibió un mensaje de parte de un civil quien le solicitó el favor de acompañarlo a buscar una encomienda.

fueron detenidos. Los dos cabos, en tanto, permanecieron en el vehículo sin saber lo que ocurría, hasta que llegó un funcionario de la Policía de Investigaciones (PDI) quien les comunicó que estaban detenidos.

"Mis representados, los dos con irreprochable conducta anterior, desconocían absolutamente el contenido de esta caja siendo su presencia en el lugar meramente circunstancial, porque ellos en su día de franco se dirigían a otro lugar junto a una tercera persona, también militar, quien conducía el vehículo y quien fue llamada por un civil, pidiéndole como favor que lo acompañara a retirar una caja", explicó Roberto Silva.

El defensor público de ambos cabos explicó que durante la audiencia de formalización realizada el domingo 17 de agosto, la fiscalía no aportó ningún antecedente que diera cuenta de una presunción fundada de la participación de ambos jóvenes en este hecho.

"Mis representados entregaron inmediata y voluntariamente sus teléfonos celulares desbloqueados, sus claves de celular y de sus redes sociales, además declararon inmediatamente y por separado, siendo sus declaraciones coherentes con su mala participación en estos hechos", detalló Roberto Silva.

El defensor comentó además que sus representados autorizaron inmediatamente a la PDI el ingreso y registro de sus domicilios, sin que en este registro se encontrara nada que tuviera relación con el delito de tráfico de drogas.

### EXTRACTO DE REMATE.

El Primer Juzgado Civil de Coyhaique, causa Rol C-673-2024 "Banco de Crédito e Inversiones con Limiting", fijó remate para el día **viernes 26 de septiembre de 2025 a las 09:30 hrs.** El remate se realizará de forma remota mediante plataforma zoom. Inmueble a subastar, Lote número 36, de 5.444,62 metros cuadrados, ubicado en el sector de Río Claro, de la comuna y provincia de Coyhaique, Undécima Región de Aysén, y cuyos deslindes particulares son los siguientes especiales: Norte, con camino proyectado número uno, en línea recta de 16,23 m., separado por cerco existente; y Lote A, en línea recta de 27,77 m., separado por estacas. Este Lote 35, en línea recta de 140,50 m., separado por cerco existente; y Lote A en línea recta de 33,37 m., separado por estacas. Sur: Camino Público Coyhaique - Cerro Huemules, en línea quebrada de dos parceladas de 29,00 m., y 16,00 m., separado por cerco existente. Oeste: Lote 37, en línea recta de 105,50 m., separado por cerco existente; y Lote 38, en línea recta de 5,90 m., separado por cerco existente. Lote se individualiza en certificados, memoria de subdivisión, plano respectivo y certificado de asignaciones de roles que se agregaron al final del Registro de Propiedad del año 2020 bajo el N° 298 letras a) b) c) y d) del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique. Inmueble inscrito en mayor cabida a fojas 287 N° 193 Registro Propiedad año 2003 Conservador de Bienes Raíces Coyhaique. Rol avalúo N° 1069-109. **Mínimo subasta: \$ 228.884.760** El 10% para poder participar: **\$ 22.888.476**. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por medio de las siguientes maneras: 1.- Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl)) o en las oficinas del Banco Estado. 2.- Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del Tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del Tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico [j1\\_coyhaique@pjud.cl](mailto:j1_coyhaique@pjud.cl), hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate, a fin de coordinar su participación. Bases de Subasta, certificados, y antecedentes en la Secretaría del Tribunal de calle Bilbao 777 de Coyhaique, o directamente en la página web [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl).